

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades.**

Convocatoria 2016

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de Abril de 2016. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

**CUERPO 0590.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA – LATÍN**

**PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.**

La **Primera Prueba o Prueba de Conocimientos** tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la **formación científica y el dominio de las habilidades técnicas** correspondientes a la docencia del Latín. Consta de dos partes.

La **Parte A o Prueba Práctica** consistirá en unos ejercicios de traducción directa del latín al español y, a tenor de lo dispuesto en el Anexo VIII de la Resolución de RRHH de 6 de abril de 2016, que convoca estos procesos selectivos, constará de **tres ejercicios: una traducción sin diccionario de un texto de latín clásico, una traducción con diccionario de un texto en prosa clásica, que incluirá un comentario sintáctico-estilístico y de realia, y una traducción con diccionario de un texto en verso con comentario métrico y fonético-morfológico**. De acuerdo con las deliberaciones de la Comisión, **el ejercicio sin diccionario se realizará en primer lugar y tendrá una duración máxima de una hora;** por su parte, **los ejercicios con diccionario se realizarán a continuación y tendrán una duración máxima de tres horas**. Esta prueba la deberán realizar todos los aspirantes independientemente del tipo de acceso y del peso que tenga en la valoración final. Los tres ejercicios tendrán el mismo peso en la nota y se realizarán por la mañana.

La **Parte B o Desarrollo por escrito de un tema** se realizará por la tarde y se atenderá a lo establecido en la convocatoria. Se valorará positivamente la correcta organización del tema, la densidad teórica de su contenido y la exposición clara y bien ejemplificada.

**Sólo se podrá escribir con tinta azul o negra. Y, a fin de garantizar el anonimato, los ejercicios no deberán llevar ningún nombre, firma o marca que los pueda identificar.**

**SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.**

La **Segunda Prueba o Prueba de Aptitud Pedagógica** tendrá por objeto comprobar la capacidad comunicadora del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

**Los ejercicios de traducción tendrán una extensión de aproximadamente 300 palabras —o 50 versos en los textos poéticos—**. En los ejercicios que incluyen comentario se valorará este con un máximo del 30% de la nota. Los comentarios se guiarán por las indicaciones incluidas en los propios ejercicios y al menos se habrá de comentar lo que se

indique en el propio examen, vinculándolo específicamente con el texto. No hacer ningún tipo de comentario o dejarlo a medias restará necesariamente en proporción. Las **traducciones deberán ser claras y expresadas en un español elegante**. Se penalizarán como **errores leves** los **calcos semánticos y sintácticos**. Se considerarán **errores graves** de traducción los falsos sentidos (los 'falsos amigos') y las imprecisiones léxicas. Y serán considerados **errores muy graves** los **contrasentidos**, las **sobretraducciones** o paráfrasis y, muy especialmente, las **omisiones**, de tal manera que se irá descontando proporcionalmente a la parte del texto que no se haya podido traducir.

**Solamente se podrán emplear diccionarios editados y que no incluyan explicaciones relacionadas con el objeto de comentario** (fonética, morfología, sintaxis, *realia* y métrica). Se podrá retirar al opositor un diccionario de ese tipo, o bien grapar las hojas donde se encuentren esos apuntes. Igualmente, se velará por que los opositores no tengan a su alcance ningún tipo de ayuda ilegal, ni medios electrónicos para conseguirla.

**En el desarrollo del tema se valorará positivamente que se ajuste a los epígrafes del temario, que tenga rigor científico y que contenga datos sacados de las fuentes originales latinas.** Además el estilo deberá ser fluido y evitar el esquematismo.

**Para la valoración de la Prueba B** se valorará que la programación integre lo académico con lo didáctico y que los objetivos, contenidos y criterios de calificación sean congruentes.

**Se velará por que las programaciones sean originales.**

En la exposición de la unidad didáctica se valorará igualmente la coherencia didáctica, la claridad y la originalidad. Se permitirá apoyo de material audiovisual, así como de un guión, siempre que las diapositivas de la presentación incluyan imágenes, tablas, etc. que sirvan de ilustración de lo que se dice y no sean precisamente el texto del propio tema que se está explicando.

Madrid, junio de 2016